

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 4CISJUF/2024 CONTR 2023 208741

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN” – LOTES 1 Y 2

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado, ex artículo 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses, desde el 1 de junio de 2024, sin posibilidad de prórroga

IMPORTE DE LICITACIÓN: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (37.719,75 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (7.066,78 €), lo que hace un total de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (45.640,89 €), IVA incluido.

LOTE 1: CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

<i>Anualidad</i>	<i>Importe, IVA incluido</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>
2024	4.310,53 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2025	8.621,06 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2026	8.621,06 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2027	8.621,06 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2028	8.621,06 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
2029	4.310,52 €	1800050000 G 31R/21200/23 01
TOTAL	43.105,29 €	

LOTE 2: CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES ‘SAN JUAN DE LA CRUZ’ DE LA CAROLINA

<i>Anualidad</i>	<i>Importe, IVA incluido</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>
2024	253,56 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2025	507,12 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2026	507,12 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2027	507,12 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2028	507,12 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
2029	253,56 €	1800030000 G 31E/21200/23 01
TOTAL	2.535,60 €	



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/05/2024 12:56:32	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwxn9G1VNhIAYcjX2hW10Kb3AAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de marzo de 2024 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de la misma fecha, formulada por la Secretaria General Provincial, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como dispone el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas. Tanto el acuerdo de inicio como la memoria justificativa han sido objeto de rectificación de errores con fecha 19 de marzo de 2024.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 12 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite el 1 de abril de 2024 informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (45.640,89 €), IVA incluido.

TERCERO.- El día 3 de abril de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente por parte de la Delegada Territorial, en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

CUARTO.- El 4 de abril de 2024 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 18 de abril de 2024.

QUINTO.- Con fecha 19 de abril de 2024 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación en la que hace lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el 4 de abril de 2024, finalizando el mismo a las 20:00 horas del día 18 de abril de 2024.

Los licitadores que han participado en la licitación, presentando todos ellos la documentación por medios de SiREC-Portal de Licitación en tiempo y forma, son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	LOTE(S) AL QUE LICITA
CEMSSA SEGURIDAD, S.L. (B-23409477)	1 y 2
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (A-79486833)	1 y 2
EULEN SEGURIDAD, S.A. (A-28369395)	1 y 2
SGI ENERGIA, S.L. (B-44648012)	1 y 2
REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L. (B-30520555)	1 y 2
SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION, S.L. (B-13587860)	1 y 2

Del examen de la documentación del sobre electrónico único, de acuerdo con la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se acuerda requerir a las empresas relacionadas a continuación la subsanación de los siguientes aspectos:

CEMSSA SEGURIDAD, S.L.

Debe indicar en el DECLARA SEGUNDO del Anexo II los datos de contacto. Así mismo, en el DECLARA QUINTO debe especificar la opción de *Sí / No*, según la empresa a la que representa tiene la condición de PYME.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Debe indicar en el DECLARA SÉPTIMO b) del Anexo II las empresas del grupo al que pertenecen.

SGI ENERGIA, S.L.

Debe especificar en el DECLARA QUINTO la opción de *Sí / No*, según la empresa a la que representa tiene la condición de PYME.

REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L.

Debe especificar en el DECLARA QUINTO la opción de *Sí / No*, según la empresa a la que representa tiene la condición de PYME.

La documentación objeto de subsanación se deberá presentar por medios electrónicos a través de Si-REC-Portal de Licitación en el plazo de 3 días naturales desde la notificación. Cuando se reciba la documentación a subsanar el órgano de contratación analizará la misma y adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las empresas licitadoras, previa exclusión de las oferta en caso de no cumplir con el requerimiento.

SEXTO.- El día 25 de abril de 2024 se procede por parte de la unidad técnica a la apertura de las subsanaciones del sobre electrónico único de las entidades requeridas. Todas ellas han sido presentadas en tiempo y forma. Del análisis de las mismas se concluye que las empresas CEMSSA SEGURIDAD, S.L., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., SGI ENERGIA, S.L. y REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L. han subsanado correctamente los aspectos requeridos del Anexo II.

Una vez calificada como correcta toda la documentación presentada por las empresas, se admiten todas ellas, siendo las siguientes:

EMPRESA LICITADORAS ADMITIDAS	LOTE(S) AL QUE LICITA
CEMSSA SEGURIDAD, S.L. (B-23409477)	1 y 2
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (A-79486833)	1 y 2
EULEN SEGURIDAD, S.A. (A-28369395)	1 y 2

SGI ENERGIA, S.L. (B-44648012)	1 y 2
REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L. (B-30520555)	1 y 2
SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION, S.L. (B-13587860)	1 y 2

A continuación, se procede a calificar las ofertas de las empresas admitidas en la licitación, para cada lote, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP.

LOTE n.º 1: CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

CEMSSA SEGURIDAD, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	26.830,00 €	57,60 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		87,60 puntos

ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. económica (IVA excluido)	34.519,00 €	7,24 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		37,24 puntos

EULEN SEGURIDAD, S.A.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	32.900,92 €	17,84 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		47,84 puntos

SGI ENERGIA, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	24.936,95 €	70,00 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 6 meses	5 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		95,00 puntos

REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	33.000,00 €	17,19 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 6 meses	5 puntos
	Asistencia de actuaciones: 24-36h	4 puntos
	Aplicación informática: No	0 puntos
Total		26,19 puntos

SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	35.500,00 €	0,81 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		30,81 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, se procede a ordenar las mismas por orden decreciente, resultando:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
SGI ENERGIA, S.L.	95,00 puntos	1º
CEMSSA SEGURIDAD, S.L.	87,60 puntos	2º
EULEN SEGURIDAD, S.A.	47,84 puntos	3º
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	37,24 puntos	4º
SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION, S.L.	30,81 puntos	5º
REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L.	26,19 puntos	6º

Se comprueba que la oferta presentada por la empresa SGI ENERGIA, S.L., conforme a los parámetros objetivos establecidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP se considera, presuntamente, anormalmente baja, de acuerdo con el apartado 4 del punto 7 del Anexo I del PCAP. Resultando la oferta mejor clasificada, y conforme a lo establecido en el artículo 159.6 f) LCSP en relación con el artículo 149 de la misma norma, se le requiere que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes, siguiendo el proceder de la cláusula 10.3 del PCAP.

LOTE n.º 2: CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES

CEMSSA SEGURIDAD, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	2.095,54 €	0,00 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		30,00 puntos

ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Pro. Económica (IVA excluido)	2.032,00 €	7,08 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		37,08 puntos

EULEN SEGURIDAD, S.A.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	1.938,04 €	17,54 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		47,54 puntos

SGI ENERGIA, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	1.466,88 €	70,00 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 6 meses	5 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		95,00 puntos

REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. Económica (IVA excluido)	1.900,00 €	21,77 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 6 meses	5 puntos
	Asistencia de actuaciones: 24-36h	4 puntos
	Aplicación informática: No	0 puntos
Total		30,77 puntos

SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION, S.L.		
Criterios cuantificables		Puntuación
Prop. económica (IVA excluido)	1.995,54 €	11,13 puntos
Mejoras	Plazo de garantía: 12 meses	10 puntos
	Asistencia de actuaciones: <12h	10 puntos
	Aplicación informática: Sí	10 puntos
Total		41,13 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, se procede a ordenar las mismas por orden decreciente, resultando:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
SGI ENERGIA, S.L.	95,00 puntos	1º
EULEN SEGURIDAD, S.A.	47,54 puntos	2º
SISTEMAS DLD FIRE PROTECTION, S.L.	41,13 puntos	3º
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	37,08 puntos	4º
REVISIONES TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S.L.	30,77 puntos	5º
CEMSSA SEGURIDAD, S.L.	30,00 puntos	6º

Se comprueba que la oferta presentada por la empresa SGI ENERGIA, S.L., conforme a los parámetros objetivos establecidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP se considera, presuntamente, anormalmente baja, de acuerdo con el apartado 4 del punto 7 del Anexo I del PCAP. Resultando la oferta mejor clasificada, y conforme a lo establecido en el artículo 159.6 f) LCSP en relación con el artículo 149 de la misma norma, se le requiere que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes, siguiendo el proceder de la cláusula 10.3 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 2 de mayo de 2024 la unidad técnica da lectura y recepciona el informe técnico emitido por la Secretaría General Provincial de la Delegación, como consecuencia de la presentación por parte de la empresa SGI ENERGIA, S.L. de la justificación de los bajos costes en que basaba su oferta económica para los lotes n.º 1 y 2 de la licitación, una vez requerida para ello el pasado 25 de abril de 2024.

Aceptando el informe emitido y entendiendo justificados los valores anormalmente bajos de las ofertas para ambos lotes, el mismo se incorpora al expediente y, para seguir con el proceder de la licitación, se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.4 f) 3º LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- El día 9 de mayo de 2024 tiene lugar la apertura por medios electrónicos de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SGI ENERGIA, S.L.

Además de analizar el resto de la documentación, se constata que la entidad se encuentra inscrita en el Registro Integrado Industrial, presentado además la declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial en la que consta como “empresa instaladora/mantenedora/automantenedora de instalaciones de protección contra incendios RD 513/2017”. Además, presenta el certificado de calidad según la norma ISO 9001:2015. Igualmente, la entidad se encuentra dada de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente, en el ejercicio corriente.

No obstante, se requiere a la empresa para que subsane el contenido de los Anexos X, XI y XII del PCAP pues, aunque constan como presentados, no aparecen marcadas las casillas seleccionadas.

Esta documentación deberá presentarse por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de Licitación en el plazo de 3 días naturales, conforme a la cláusula 10.4.2 del PCAP. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

NOVENO.- El día 10 de mayo de 2025 se procede a la apertura por medios electrónicos de las subsanaciones requeridas a la empresa SGI ENERGIA, S.L. Se comprueba que presenta debidamente cumplimentados y firmados los Anexos X, XI y XII requeridos.

De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, se procede por el órgano de contratación a adjudicar el contrato.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/05/2024 12:56:32	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwxn9G1VNhIAYcjX2hW10Kb3AAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

II.- Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 153 y 159.4 de la LCSP, adjudicar los lotes n.º 1 y 2 del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN”, Expte.: 4/2024 (CONTR 2024 208741), a la empresa SGI ENERGIA, S.L. (B44648012) por los siguientes importes:

- Lote n.º 1 ‘CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA’, por un importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.936,95 €), cantidad a la que le corresponde un importe de IVA de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.236,76 €), ascendiendo el importe total a TREINTA MIL CIENTO SETANTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (30.173,71 €).
- Lote n.º 2 ‘CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES’, por un importe de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.466,88 €), cantidad a la que le corresponde un importe de IVA de TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (308,04 €)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		13/05/2024 12:56:32	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwxn9G1VNhIAYcjX2hW10Kb3AAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

€), ascendiendo el importe total a MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.774,92 €).

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato conforme a las mejoras ofertadas para los 2 lotes y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

<i>Criterio de mejora</i>	<i>Mejora ofertada</i>
Plazo de garantía	6 meses
Asistencia de actuaciones	Menos de 12h
Aplicación informática	Sí

TERCERO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

CUARTO.- Conforme al artículo 159.6 g) LCSP, al ser el procedimiento de licitación simplificado abreviado, la formalización del contrato tiene lugar mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la contratista SGI ENERGIA, S.L.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN